

Bases de la Promoción Tarjeta Solidaria

1. Entidad Organizadora

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (en adelante "BBVA" o el "Banco"), con C.I.F. A48265169, con domicilio social en Bilbao, Plaza San Nicolás, nº 4 (España), convoca la presente promoción de Tarjeta Solidaria (la "Promoción") regulada por las presentes bases (en adelante, las "Bases").

2. Objetivo de la convocatoria.

BBVA convoca la Promoción de Tarjeta Solidaria dentro de su compromiso con el entorno social de la comunidad autónoma de Cataluña, con la finalidad de colaborar con entidades no lucrativas que tienen más incidencia a nivel local y regional, con el objeto de ayudar a conseguir un futuro mejor para las personas.

Esta Promoción tiene como objeto contribuir a la realización de proyectos sociales desarrollados por Entidades No Lucrativas (en adelante, ENL) domiciliadas en Cataluña, sujetas al régimen establecido por la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como por ENL acogidas a los regímenes singulares, que para este tipo de entidades se pudieran regular en la legislación propia de Cataluña.

Consulte a las ENL seleccionadas por BBVA a las que los participantes podrán votar en el Anexo de estas Bases.

3. La Tarjeta Solidaria BBVA

La Tarjeta Solidaria (en adelante "la Tarjeta") es una tarjeta financiera emitida por BBVA.

4. Participantes. Exclusiones

Para participar deberá tener la condición de Titular de la Tarjeta durante el periodo de duración de la Promoción.

Solo se admitirá un voto por contrato de Tarjeta Solidaria.

En caso de que haya más de un titular por contrato de tarjeta, solo podrá votar uno de ellos. En el caso de que vote más de un titular del contrato sólo se tendrá en cuenta el voto del que haya votado primero.

Además, para participar en la Promoción el Titular de la Tarjeta Solidaria deberá ser que ser una persona física mayor de 18 años.

No obstante lo anterior, queda excluidos de la Promoción y no podrán votar aquellos Titulares que durante el periodo de duración de la Promoción se encuentren en situación contenciosa y/o morosa con el banco.

5. Duración

La Promoción de la Tarjeta Solidaria se celebra durante el mes de junio de 2019. Los participantes podrán votar a las ENL seleccionadas desde el día 19 hasta el día 30 de junio de 2019, ambos incluidos. No se tendrán en cuenta los votos emitidos fuera de este periodo.

6. Cómo votar

Los participantes podrán votar accediendo a la web www.tarjetasolidaria.bbvacollectivos.com donde aparecerán todas las ENL seleccionadas. Para votar, el Titular deberá identificarse introduciendo en el espacio habilitado su documento acional de identidad (DNI o NIE) y los cuatro últimos dígitos de su Tarjeta Solidaria.



Una vez identificado los participantes podrán acceder a las ENL seleccionadas por BBVA.

Para votar los participantes deberá pinchar en "votar" en el botón situado debajo de cada ENL.

Los participantes solo podrán votar a una ENL seleccionada. Los votos quedan registrados en la misma web , donde aparecerán el número de votos recibidos por cada ENL en cada momento.

7. Premios. Publicidad del premio

EL importe del premio es de ciento catorce mil quinientos setenta y nueve euros con setenta y ocho céntimos (114.579,78€) que es el resultado de aplicar el 0,07% sobre el importe total de los pagos netos en compras que se hayan realizado con todas las Tarjetas Solidarias emitidas por BBVA entre el día 1 de abril de 2018 y el día 30 de marzo de 2019. El importe del premio se repartirá a partes iguales entre las cinco ENL que resulten más votadas. En caso de empate de votos se repartirá el premio que reste a partes iguales entre las empatadas y, en caso de sobrante entre las siguientes con más votos.

8. Tratamiento de datos de carácter personal

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos y garantía de los derechos digitales el participante autoriza que los datos personales que se han hecho constar por el mero hecho de su participación, así como aquellos otros que pueda facilitar para poder participar, se incorporen a ficheros de BBVA para la realización, el control, seguimiento y gestión del Sorteo.

El responsable del tratamiento es BBVA con domicilio social en Plaza San Nicolás número 4, 48005 Bilbao (Vizcaya). El Participante podrá ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión, limitación y portabilidad en aquellos supuestos en que sea posible, y oposición, al tratamiento de sus datos de carácter personal mediante el envío de una notificación por escrito, adjuntando copia de un documento que acredite su identidad, a la siguiente dirección derechosprotecciondatos@bbva.com o en cualquiera de las oficinas de BBVA o en Servicio Atención al Cliente Grupo BBVA, APDO: 1598 - 28080 Madrid.

Si consideras que no hemos tratado tus datos personales de acuerdo con la normativa, puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpogrupobbva@bbva.com. En cualquier caso, tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

La participación en la Edición, el voto y los datos que en él se hagan constar, así como cualquier otra documentación o datos aportados relacionados con el mismo, serán conservados por BBVA, para una mejor gestión de la Edición y durante el plazo de seis meses desde la finalización de la misma.

9. Aceptación de la Bases. Consulta de condiciones y modificación.

El participante acepta íntegramente los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases mediante su voto.

El participante podrá consultar estas bases en www.bbva.es

BBVA se reserva el derecho de modificar cualquier punto de las presentes Bases informando presente, a los participantes.

10. Legislación y jurisdicción

Los términos y condiciones de las presentes Bases se regirán por las leyes de España.

En Madrid a 14 de junio de 2019

ANEXO I. LISTADO DE ENTIDADES PARTICIPANTES

- AECC- CATALUNYA CONTRA EL CÁNCER DE LLEIDA
- AECC-CATALUNYA CONTRA EL CÀNCER
- ALIANZA ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE VON-HIPPEL-LINDAU
- APRENEM, ASSOCIACIÓ PER A LA INCLUSIÓ DE LES PERSONES AMB TEA
- ARRELS FUNDACIÓ
- ASSOCIACIÓ DE FAMILIARS D'ALZHEIMER DEL BAIX LLOBREGAT
- ASSOCIACIÓ DE NENS I NENES AMB TRASPLANTAMENT HEPÀTIC
- ASSOCIACIÓ DE PARAPLÈGICS I DISCAPACITATS FÍSICS DE LLEIDA
- ASSOCIACIÓ SANT TOMÀS - PARMO
- FEDERACIÓ CATALANA ENTITATS CONTRA EL CÀNCER
- FORMACIÓ I TREBALL, FUNDACIÓ PRIVADA
- FUNDACIÓ CORAVANT
- FUNDACIÓ D'ONCOLOGIA INFANTIL ENRIQUETA VILLAVECCHIA
- FUNDACIÓ INTERNACIONAL MIQUEL VALLS CONTRA L'ESCLEROSI LATERAL AMIOTRÒFICA
- FUNDACIÓ LA MANREANA
- FUNDACIÓ PER LA RECERCA I DOCENCIA SANT JOAN DE DÉU
- FUNDACIÓ PRIVADA ASPROS
- FUNDACIÓ PRIVADA ATENDIS
- FUNDACIÓ PRIVADA AVAN
- FUNDACIÓ PRIVADA PRESIDENT AMAT ROUMENS
- FUNDACIÓ ROSES CONTRA EL CÀNCER
- FUNDACIÓN GRUPO DE AFECTADOS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE
- FUNDACIÓN INSTITUT GUTTMANN
- FUNDACIO AUTISME MAS CASADEVALL
- FUNDACIO BELLAIRE
- FUNDACIO PEQUEÑO DESEO
- FUNDACIO PRIVADA AUTISME GURU
- FUNDACIO PROA (PROACTIVA OPEN ARMS)
- HOSPITAL SANT JOAN DE DÉU
- PALLAPUPAS
- FUNDACIÓN STEP BY STEP
- ASSOCIACIÓ DE FAMILIARS I AMICS DE NENS ONCOLÒGICS DE CATALUNYA